

DECISIONES A DOPTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 literal d) de la Ley 1712 de 2014, el Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP) informa que las decisiones y políticas que afectan al público son adoptadas por su Junta Directiva, en su calidad de máximo órgano de dirección, de conformidad con la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015 y el contrato de administración vigente.

Las decisiones adoptadas por la Junta Directiva quedan consignadas en las respectivas actas, las cuales reposan en los libros oficiales del Fondo y constituyen documentos de carácter institucional.

Para efectos de transparencia activa, el FNFP publica de manera separada las decisiones, acuerdos y lineamientos que generan efectos directos frente al sector papero, productores, beneficiarios y demás grupos de interés, incluyendo su fundamento normativo y técnico cuando corresponda.

Las actas completas de la Junta Directiva contienen deliberaciones internas, análisis técnicos, información presupuestal detallada y otros elementos que pueden estar sujetos a reserva en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, así como a las disposiciones sobre protección de datos personales y gestión documental.

En consecuencia:

- Las decisiones y políticas de carácter público se divulgan mediante los mecanismos institucionales establecidos.
- Las actas completas podrán ser consultadas mediante solicitud formal de acceso a la información, la cual será evaluada conforme al régimen de transparencia y a las reglas de reserva legal aplicables.

El FNFP reafirma su compromiso con la transparencia, el acceso a la información pública y la adecuada protección de la información que, por disposición legal, tiene carácter reservado.

